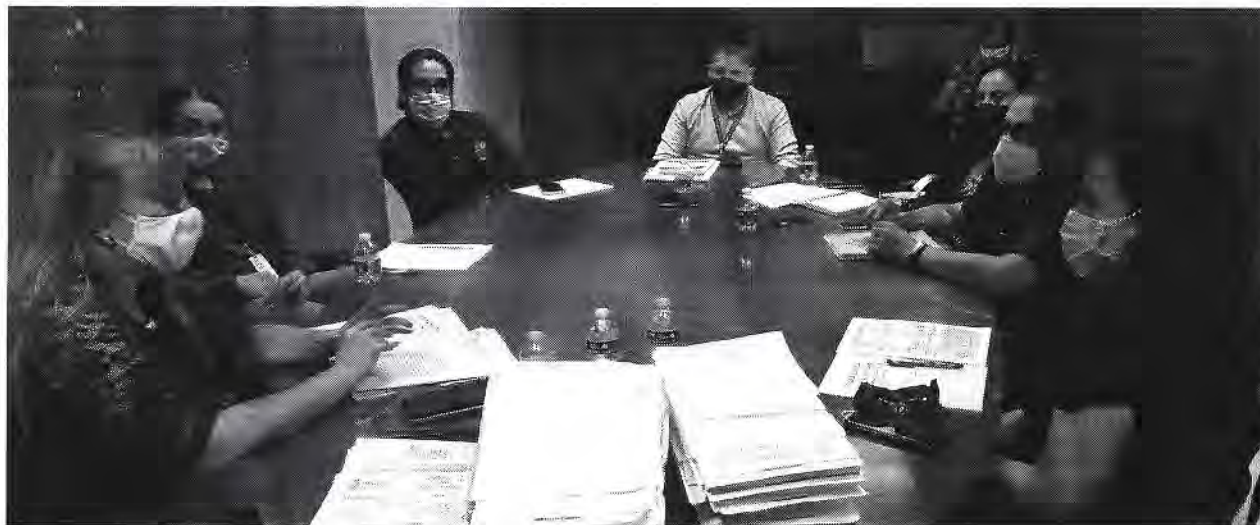


ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
05 DE AGOSTO DEL 2020

Siendo las 13:00 horas del miércoles 05 de agosto del 2020, dada la convocatoria para la Sesión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que nos ocupa, misma que fue oportunamente notificada a aquellos quienes la integran y encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del H. Cuerpo de Regidores: **M.I. María del Rosario Valadez Aranda, C. Martha Leticia Reyes Martínez y Lic. Oscar Arturo Gallegos González**, Coordinadora, Secretaria y Vocal respectivamente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se dio paso al desahogo de la orden del día en los siguientes términos:



1.- Lista de asistencia.- Se encuentran reunidos los integrantes de la comisión, ya precisados en supra líneas, Laura Ivonne Piedra Villalobos por parte de la Dirección de Recursos Humanos, Ardían García, Iván Villalobos Aguilar, Ma. Guadalupe Mancha Valenzuela y Gonzalo Mendoza Yáñez por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, así como las asesoras de Regidores, Ericka Morales y Karen Gutiérrez.

2.- Continuando con el orden del día, la Coordinadora de la Comisión de Trabajo y Previsión Social da la bienvenida y agradece a quienes atendieron la convocatoria a la reunión que se desarrolla, y somete a votación la dispensa de la lectura de la minuta pendiente y su autorización, la cual aprueban por unanimidad.

3.- Como siguiente punto del orden del día se procede al análisis y discusión de diversas Declaratorias de Procedencia de Jubilación que fueron puestas a disposición de la Comisión en que se actúa, por parte de la Dirección de Recursos Humanos, para su autorización y firma, procediendo a la revisión de expedientes de los siguientes trabajadores:

	NOMBRE DEL TRABAJADOR	NO. EMPLEADO
1	ROBERTO CHÁVEZ SIGALA	1650
2	SANDRA VERÓNICA ORTEGA SÁNCHEZ	5952
3	CARLOS ALBERTO SAUCEDO PINEDO	12077
4	MARIO TISCAREÑO HERNÁNDEZ	13482
5	MARTHA PATRICIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	7506
6	OMAR ARTURO ESCANAMÉ DOMÍNGUEZ	10139
7	CORINA MEDINA HERNÁNDEZ	7372
8	IVÁN GERARDO SORIANO ORTÍZ	1846
9	MARTÍN PÉREZ MALDONADO	2629
10	JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ MÁRQUEZ	3545
11	GONZÁLO CARLOS FLORES	2726
12	VÍCTOR MANUEL VALADEZ MARTÍNEZ	21743
13	MARTINA SANTOS DE LA TORRE	1372
14	THROY RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ	7939
15	TRÁNSITO VARGAS LAGUNA	4522
16	JESÚS MANUEL CÓRDOVA CÓRDOVA	16185
17	SALVADOR NUÑEZ ALVARADO	80313
18	DORA ALICIA AVITIA GONZÁLEZ	1881
19	ROGELIA PRÓSPERO CARRASCO	84283
20	ROBERTO MORALES ORTEGA	84005
21	HERIBERTO GARCÍA VIDAL	13445

Resultando necesario precisar que los casos indicados en los numerales 12 y 14 corresponden a un acuerdo relativo al reconocimiento de derechos a favor de la cónyuge e hijos de los trabajadores, en acatamiento a los laudos emitidos por el Tribunal de Arbitraje, derivado de la demanda presentada por las interesadas ante fallecimiento del trabajador.

Una vez hecho lo anterior **SE ACUERDA:**

Se aprueban por unanimidad los acuerdos relativos al reconocimiento de derechos a favor de la cónyuge e hijos de los trabajadores a que se ha hecho referencia, así como las Declaratorias de Procedencia de Jubilación relativas a los trabajadores antes señalados.




4.- Como siguiente punto del orden del día, dentro del apartado de asuntos generales, la Regidora Rosario Valadez, señala que en fecha 29 de julio pasado, le fue remitido un escrito, en su carácter de Coordinadora de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por parte del trabajador al servicio del municipio, C. José Santos Almeda González, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a través del cual solicita "la restitución de salario para efectos de jubilación", señalando que en el mes de marzo del presente año, presentó la documentación conducente a fin de dar inicio a su trámite de jubilación, desempeñándose a dicho momento como Policía Tercero, no obstante el pasado 26 de junio le fue notificado que pasaría a formar parte de la institución de antecedentes con carácter de Policía, virtud a lo cual su sueldo se vio impactado con una disminución, asunto que si bien no resulta de competencia de la comisión en que se actúa, se trae a la mesa con el objeto de brindarle la respuesta oportuna al trabajador.

Señalando la Regidora Rosario Valadez, que se solicitó la presencia de personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con la intención de que se indique el proceso que está siguiendo la Secretaría en cuestión, en cuanto hace a la determinación de rangos de la corporación, en atención a lo cual, Adrián García señala, en términos generales, que existe un procedimiento "Promoción de Ascensos", dentro del Servicio Profesional de Carrera, procedimiento que consta de diversas etapas y filtros, en los que se realiza la evaluación de múltiples factores, entre estos, la presentación de papelería, luego de lo cual se realiza una evaluación de la información y se determinan los participantes que serán enviados a un curso a la academia, donde se evalúa su desempeño y se finaliza con un examen que se promedia con el resto de los factores sujetos a evaluación, luego de lo cual, los ganadores, por medio de la Comisión de Honor y Justicia y Servicio Profesional de Carrera reciben el nombramiento del rango correspondiente.



Añadiendo que la Secretaría de Seguridad Pública, dio inicio un tiempo atrás, a la revisión de todo el estado de fuerza, para efecto de ver las comisiones asignadas y verificar su procedencia, evaluación que sigue en curso.

Así pues, una vez indicado lo anterior, reitera la Regidora Rosario Valadez que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, no es autoridad competente para realizar la acción solicitada por el trabajador, esto es, restituir salario u otorgar un nombramiento, así como tampoco lo es para realizar una evaluación de aquello que dio origen a la modificación salarial que señala, lo anterior aunado al hecho de que no se cuenta a la fecha con el expediente para procedencia de jubilación remitido por la Dirección de Recursos Humanos, no obstante al presentarse el mismo, procederá su examen verificando el apego al reglamento que para efecto de jubilación le resulta aplicable con motivo de su fecha de ingreso, esto es, la determinación del monto de jubilación en base al último sueldo devengado.

En atención a lo anterior **SE ACUERDA:**

Por unanimidad emitir oficio al C. José Santos Almeda González, mediante el cual se dé respuesta a su escrito presentado en fecha 29 de julio pasado, indicando que ésta Comisión de Trabajo y Previsión Social, no es autoridad competente para realizar la acción solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 14:20 horas del día de su inicio.

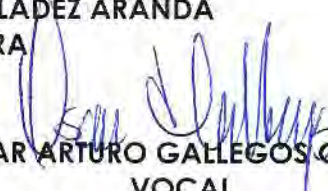
**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**



**M.I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA
COORDINADORA**



**C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ
SECRETARIA**



**LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ
VOCAL**

La presente forma parte del acta derivada de la sesión de "La Comisión de Trabajo y Previsión Social" realizada el día 05 de agosto de 2020

ORDEN DEL DÍA

REUNION DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

05 DE AGOSTO DEL 2020

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum
 2. Lectura y/o dispensa de la minuta anterior y en su caso aprobación.
 3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de Declaratorias de Procedencia de Jubilación.
 4. Asuntos generales.
 5. Clausura de la Sesión.
-



REUNION DE LA
COMISION DE TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL
LISTA DE ASISTENCIA
DE
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

FECHA: Miércoles 05 de agosto del 2020
LUGAR: Sala de Juntas del H. Cuerpo de Regidores

HORA: 13:00 Hrs.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE:
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

M.I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ
COORDINADORA

C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ
SECRETARÍA

LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS
VOCAL

ASISTENTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS:

#			
1	Laura Ivonne Piedra Villalobos	PTI	
2	IOAN VILLALOBOS AGUIAR	SSPM	
3	Lic. Adrian Garcia B	SSPM	
4	ma. Guadalupe mancha Valenzuela	SSPM	
5	Gonzalo Mendoza Jáñez	SSPM	
6	Ericka Morales Alarcón	Regidores	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			TESTADO
14			
15			